



PRECISIONES FORMULARIO 1 _ Alojamiento de documentos COHORTE 2023

En dicho formulario, se hace necesario alojar, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a. Cédula de Ciudadanía a escala normal.
- b. Diploma de Pregrado
- c. Diploma de otros estudios de posgrado (Si cuenta con ellos).
- d. Soportes de cursos o participación en educación no formal (si cuenta con ellos).
- e. Formato de “Solicitud de Descuentos”, debidamente diligenciado y firmado.: <http://maestriaeducacion.udistrital.edu.co:8080/pago-de-matricula>

Para la aplicación de los respectivos descuentos, por favor, en el formulario aloje los siguientes soportes, según sea el caso:

- Formato “Solicitud de Descuentos”, debidamente diligenciado y firmado (ítem e), indicando, a qué descuento aplica (Acuerdo 004 de 2006 Consejo superior UD).
- En caso de aplicar, además, al 10%, por votación, alojar, también, copia del certificado generado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, expedido el **19 de junio de 2022.**
- Para aquellos que aplicarán, únicamente, al descuento del 10% por votación, alojar copia del certificado generado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, expedido el **19 de junio de 2022 y no es necesario diligenciar el formato de solicitud.**
- Si aplica al descuento del 50%, deberá adjuntar el certificado que emite la Secretaría Académica de la Facultad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, donde se evidencie su participación como asistente académico.
- Si aplica al descuento del 100%, es necesario adjuntar el soporte que acredite, según sea el caso:
 - ✓ Certificado emitido por el ICFES, que acredite estar dentro de los mejores puntajes en la prueba “Saber Pro” – “Ecaes”, no superior a 3 años de haber presentado la prueba.
 - ✓ Acto administrativo de la UDFJC que demuestre haber obtenido una **Beca para posgrado**.
 - ✓ Documento que acredite si es funcionario de la U.D., hijo o cónyuge de un funcionario de la U.D.

IMPORTANTE:

En cuanto tomar en consideración que la aplicación de los descuentos de los cuales acredite ser merecedor están en el marco del Acuerdo 010 de 2006, en donde se reglamentó, en los artículos 39, 40, 41 y 42 del Acuerdo 004 de 2006 que:

Un egresado admitido en un programa académico de posgrado se acogerá a una de las exenciones establecidas por la Universidad, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la exención.

Los beneficios descritos en el presente Acuerdo, y tal como lo establece el Artículo 46 del Acuerdo 004 de 2006, se aplican para que un egresado de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas curse un (1) sólo programa de Postgrado en la Universidad Distrital

- Cuando un egresado admitido a un programa de Postgrado es merecedor a más de un incentivo, escogerá el porcentaje de exención que más le convenga.

Asimismo, si no son incluidos los debidos soportes firmados y que acrediten ser beneficiario de algún descuento, no será posible la aplicación del descuento.